INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 909 /2019

UOC

Asunción, 06 de diciembre de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/2019 "ADQUISICIÓN DE UN DRONE CON SOFTWARE Y ACCESORIOS". ID N° 366.850.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 446/2019 de fecha 06/12/2019 que presenta el Informe del Comité de Evaluación, referente al proceso de Contratación Directa N° 94/2019 **"ADQUISICIÓN DE UN DRONE CON SOFTWARE Y ACCESORIOS". ID N° 366.850;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del oferente.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 144/2019, expresa que el día 26 de setiembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 125/2019. Que; la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentada por las firmas FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., SOLUTEC de Fernando Cárdenas y HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cant.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	SOLUTEC de Fernando Cárdenas	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez
			Precio Unitario (G)	Precio Unitario (G)	Precio Unitario (G)
1	Drone con Software y Accesorios **Especificaciones Técnicas del Drone:** -Multi-rotor. -Control remoto con monitor compatible para los planos de vuelos (incluir Tablet tipo IPAD PRO DE 10") -2(dos) juegos de hélices. -4(cuatro) unidades de baterías inteligentes con capacidad de 5000 am Δ ± 20%. -Cargador para 3(tres) baterías. -Duración de vuelo como mínimo 30 minutos por baterías -Cámara con resolución de 20MP, con calidad 4K, con respectivo -Con cable USB, micro USB. -Adaptador de micro SD card. -3(tres) unidades de SD cards de 64GB. -Protector de hélices -Direccionador de señales de las antenas del control remoto. -Caja con sistema de protección para transporte. Especificaciones del Software profesional para procesamiento fotogramétrico de imágenes digitales y generación de datos espaciales 3D (tipo Agisoft Photoscan pro). **Características funcional del software:** -Triangulación fotogramétrica. -Nube de puntos densos: generación y edición -Modelo 3D: generación y texturizado -Costura de panorama esférico -Soporte de cámara esférica y cilíndrica -Nube de puntos densos: Clasificación -DEM: exportación DSM/DTM georeferenciada -Exportación ortomosaica georeferenciada -Edición de línea de costura ortomosaica -Marcadores/barra de apoyo de escala -Soporte de puntos de control de tierra. -Detección automática de objetivos codificados/no codificados -Procesamiento de imágenes multiespectrales -NDVI y otros índices de cálculo de vegetación -Generación de modelos de baldosas jerárquica -Modelado 4D para escenas dinámicas -Calcular distancia y volúmenes -Python scripting -Procesamiento de red. -Sistema operativo: Windows, Mac OS X, Debian/Ubuntu -Con Licencias flotantes	1	88.000.000.-	90.000.000.-	189.000.000.-

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 209 /2019

* HOJA N° 2 *

...//...

Que, conforme a lo dispuesto en la **IAO 24, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Inciso c),** *"Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. ..."* se seleccionó la oferta de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, cuya oferta fue la ganadora en la subasta, y se procedió a analizar en detalle la misma.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se procedió a solicitar a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** con la presentación de los documentos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firma oferente cumple con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de las firmas para cumplir el contrato.-

Que, se realizó el análisis de las documentaciones, acreditando la firma oferente el cumplimiento de la *Experiencia*, además de cumplir con las *Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega*.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 323/2019 para el Ejercicio fiscal 2019, por el monto de Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos mil (₲. 89.900.000), siendo suficiente en relación a la oferta considerada para la adjudicación.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 94/2019 **"ADQUISICIÓN DE UN DRONE CON SOFTWARE Y ACCESORIOS". ID N° 366.850,** a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** por un monto total de Guaraníes ochenta y ocho millones (₲ 88.000.000.-), según detalle expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente